

CARTA DE EJECUCION No.001-IHAH-AMHON-2021 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).

Nosotros, **HECTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**, mayor de edad, casado, Hondureño, Abogado, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1974-01545, y con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Gerente del **INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH)**, Según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2017 de fecha seis (06) de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará como **"EL INSTITUTO"**, y por otra parte la Asociación de Municipios de Honduras **"AMHON"**, y representada en este acto por **CARLOS EDUARDO CANO MARTÍNEZ**, mayor de edad, casado, perito mercantil y contador público, con domicilio en el Municipio de Campamento, Olancho con identidad 1502-1964-00138, quien en lo sucesivo se le denominará **"AMHON"** hemos convenido celebrar como en efecto celebramos la presente **CARTA DE EJECUCION No.001-IHAH-AMHON-2021** del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Asociación de Municipios de Honduras, la cual se registrará por el objetivo y responsabilidades siguientes:

OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCION NUMERO 001-IHAH-AMHON-2021, tiene como objetivo llevar a cabo el Proceso de Declaratoria Municipal de Centros Históricos en los Municipios que no cuentan la misma, esto con el fin de la Implementación del Plan de Acción: **"Al Rescate del Patrimonio Cultural con las Municipalidades"**, en esta fase comprenderá la ejecución de los componentes siguientes:

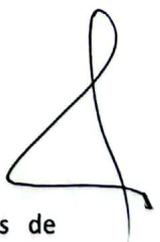
1. Creación del Expediente de Valoración para Declaratoria.
2. Discusión del Reglamento para la protección el Centro Histórico
3. Realización de Talleres de discusión y formación en temas de Patrimonio Cultural con personal de las Alcaldías Municipales.
4. Realización de Talleres de sociabilización con la población local.

RESPONSABILIDADES.

Creación del Expediente de Valoración para Declaratoria.

"EL INSTITUTO"

- ✓ Designar como enlace para el cumplimiento de esta Carta de Ejecución a: La Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos (UPIM), y la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible.
- ✓ Realizará un levantamiento fotográfico.
- ✓ Realizará un mapeo de usos, zonificación y alturas
- ✓ Llevará a cabo la digitalización de planos.
- ✓ Hacer recorridos de reconocimiento.
- ✓ Llevará a cabo valoraciones arquitectónicas y urbanas
- ✓ Programará de reuniones con las Alcaldías Municipales para discusión de los avances de



seguimiento en las propuestas de delimitación y aspectos relacionados al Patrimonio Cultural.

"LA AMHON"

- ✓ Designar como enlace para el cumplimiento de esta Carta de Ejecución a: Arq. Kathia Virginia Romero Santos.
- ✓ Realizará la presentación del proyecto y contactos iniciales con autoridades de las Alcaldías Municipales.
- ✓ Solicitará a las Alcaldías la designación del personal a cargo de la colaboración en la logística del todo el proceso.
- ✓ Gestionará el transporte y otros materiales (papelería, planos, etc.) que sean necesarios por los especialistas de "EL INSTITUTO"
- ✓ Coordinación y logística de las reuniones de seguimiento del expediente.

Discusión del Reglamento para la protección del Centro Histórico.

"EL INSTITUTO"

- ✓ Programará reuniones para la discusión del reglamento aplicado al Centro Histórico.
- ✓ Creará de los anexos relacionados con aspectos patrimoniales y planos
- ✓ Realizará cambios necesarios en el reglamento según las observaciones de las autoridades locales y los especialistas de "EL INSTITUTO".

"LA AMHON"

- ✓ Gestionará el transporte y otros materiales (papelería, planos, etc.) que sean necesarios por los especialistas de "EL INSTITUTO".
- ✓ Coordinación y logística de las reuniones de seguimiento del reglamento.
- ✓ Solicitará la colaboración de las Alcaldías Municipales para la creación de los anexos del reglamento no relacionados directamente con el Patrimonio Cultural.

Talleres de discusión y formación en temas patrimonio con personal de las Alcaldías Municipales.

"EL INSTITUTO"

- ✓ Realizará Talleres de capacitación en temas relacionados con la conservación, intervención, mantenimiento y gestión del patrimonio cultural y el Centro Histórico.
- ✓ Coordinará las fechas de seguimiento.

"LA AMHON"

- ✓ Gestionará el transporte y otros materiales (papelería, impresiones, planos, etc.) que sean necesarios por los especialistas de "EL INSITUTO" para el desarrollo de las capacitaciones.
- ✓ Coordinación y logística en conjunto con la alcaldía del espacio, el equipo, el refrigerio y el personal que estará en los talleres.
- ✓ Realizará capacitaciones al personal de la alcaldía en áreas que "LA AMHON" considere de relevancia para el Centro Histórico.

Talleres de socialización con la población local.

"EL INSTITUTO"

- ✓ Realizará Talleres de socialización, difusión y reconocimiento a la población, en temas relacionados con el patrimonio cultural local y nacional, inventario, protección y gestión dentro el Centro Histórico.
- ✓ Coordinará las actividades de seguimiento.

"LA AMHON"

- ✓ Gestionará el transporte y otros materiales (papelería, impresiones, planos, etc.) que sean necesarios por los especialistas de "EL INSTITUTO" para el desarrollo de la socialización.
- ✓ Coordinación y logística en conjunto con la alcaldía del espacio, el equipo, el refrigerio y el personal de la comunidad que estará en las jornadas de socialización.
- ✓ Creará de una red de contactos para formalizar una comisión ciudadana del Centro Histórico.
- ✓ Realizará talleres en áreas que "LA AMHON" considere de relevancia para Centros Históricos y la participación activa de la población local.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de veintidós (22) meses, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un contrato de programa o proyecto específico que se esté en ejecución.

En fe de lo cual, los abajo suscritos firmamos ésta **CARTA DE EJECUCION**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


HECTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA

"EL INSTITUTO"




CARLOS EDUARDO CANO

"LA AMHON"